

Por otro lado, siendo 29 de marzo de 2011, la instructora del procedimiento de desamparo en el procedimiento de desamparo 352-2010-00002449, referente a la menor L.M.H., acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto al padre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Manuel Martínez Fernández, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de marzo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 16 de marzo de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2009-00002139-1, referente al menor H.EE., acuerda la iniciación de procedimiento de acogimiento familiar permanente, acordando el mantenimiento del menor en régimen de acogimiento familiar temporal en familia extensa con los acogedores seleccionados al efecto, bajo la tutela de la Administración de la Junta de Andalucía, durante la instrucción del procedimiento.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Atika Ben Chougra, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de marzo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 17 de marzo de 2011, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2008-0003400-1, referente al menor P.S.G., resuelve el cambio de Centro del Nicolás Salmerón en que se encuentra al Centro Pablo Neruda, causando baja y alta, respectivamente, en los citados centros.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Pedro Santiago, al hallarse en ignorado pa-

radero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de marzo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita (BOJA núm. 39, de 24.2.2011).

Advertido error en la Resolución de 3 de febrero de 2011 de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Entidad: Asoc. «Huelva Acoge».
Concepto: Información y Asesora. Población Inmigr. Sobre Realidad Andaluza.
Donde dice: Importe: 11.000 euros.
Debe decir: Importe: 10.000 euros.

Entidad: U.G.T.
Concepto: Andaluces Retornados: Onuba 2.
Donde dice: Importe: 11.000 euros.
Debe decir: Importe: 12.000 euros.

Entidad: Asoc. Red Onubense del Voluntariado «Minerva».
Concepto: ¡Colabora!
Donde dice: Importe: 3.514,46 euros.
Debe decir: Importe: 3.514,49 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Ayamonte.
Concepto: Atención a personas inmigrantes de la Ciudad de Ayamonte.
Donde dice: Importe: 12.731,12 euros.
Debe decir: Importe: 12.713,12 euros.

Huelva, 16 de marzo de 2011

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Fuente Obejuna. (PP. 639/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión

Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de recogida y almacenamiento temporal de residuos zoonosanitarios, promovido por Recogida Selectiva del Sur, S.L., situado en P.I. «El Blanquillo», s/n, Parc. 32, en el término municipal de Fuente Obejuna expediente AAU/CO/167/N/10, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 2 de marzo de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica requerimiento de subsanación de documentación de la solicitud de subvención de acuerdo con la Orden de 17 de septiembre de 2010.

Intentada la notificación del acto de requerimiento de subsanación de documentos sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho requerimiento, comunicando al interesado, que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación, Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía-3.ª planta, de Cádiz.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Destinatario: Tops Marmolem, S.L.

Último domicilio: Urbanización La Florida, 3, 3º Izq., Chiclana de la Frontera, 11130 Cádiz.

Trámite que se notifica: Solicitud de subvención en virtud de la Orden de 17 de septiembre de 2010.

Cádiz, 25 de marzo de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio de deslinde parcial del monte «Sierra de El Burgo».

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 36 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos del 60 al 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 139/2010, de 13 de abril, que establece la estructura orgánica básica

de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 21 de febrero de 2011, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00018/2011, del monte público «Sierra de El Burgo», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de El Burgo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Sierra de El Burgo, Código de la Junta de Andalucía MA-11038-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de El Burgo, provincia de Málaga.

2.º Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don José B. López Quintanilla, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el 63 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años. Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder, a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 951 924 572 ó 671 561 636.

Málaga, 11 de marzo de 2011.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio de deslinde parcial del monte «Barranca Honda y Ballesteros».

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 36 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos del 60 al 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 139/2010, de 13 de abril, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 21 de febrero de 2011, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00015/2011, del monte público «Barranca Honda y Ballesteros», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía sito en el término municipal de Pujerra, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Barranca Honda y Ballesteros, Código de la Junta de Andalucía MA-11060-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Pujerra, provincia de Málaga.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años. Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación